



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

349-19

Salta, 23 AGO 2019
Expediente N° 12.664/18

VISTO la nota presentada por el Sr. Martín CORREJIDOR; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se prorrogue el Suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo Categoría 3 Jefe de Departamento Docente, hasta la sustanciación del respectivo concurso, a la agente Sra. Verónica RODRIGUEZ, quién se desempeña en el área.

Que la Directora General Administrativa Académica, Sra. Marta ARIAS, otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Jefatura a fin de continuar con las actividades administrativas.

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Art. N° 72 del mencionado Decreto, el cargo Categoría 3 de Jefe del Departamento de Concursos y Permanencia Docente está vacante.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la asignación del Suplemento por mayor responsabilidad a la **Señora Verónica Alejandra RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 29.737.010 - Auxiliar Administrativo – Categoría 6- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Jefe del Departamento de Concursos y Permanencia Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Octubre de 2019 o hasta que se sustancie



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **349-19**

23 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.664/18

el respectivo concurso, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 6 que reviste la Sra. Rodríguez y las funciones de la Categoría 3, establecido por el Artículo 1° por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Director Administrativo de Posgrado y Carrera Docente y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa